COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, 07 de diciembre de 2023

Señor
ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ
C.C No. 79.290.452 de Bogotá (Cundinamarca)
E-Mail: arturomalagon63@yahoo.com
Bogotá D.C

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Contrato No. 093-2023

Respetado señor:

Mediante la presente comunicación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 094 de 2023:

- **OBJETO:** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta de palcos en nivel 3 del edificio Rafael Uribe Uribe sede del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.
- **ALCANCE:** Comprende el retiro y el reemplazo de todas las tejas que se encuentren en mal estado, limpieza de canoas y bajantes, resane de paredes afectadas por la humedad y pintura sobre muros con vinilo tipo 1 según manual de mantenimiento del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia
- **VALOR:** Veinticinco Millones Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos Ocho pesos ($25.717.608). Los gastos que impliquen el cumplimiento del presente contrato para el INSTITUTO se hacen con cargo a los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	BPIN	PROYECTO / RUBRO		PPTO OFICIAL
			CODIGO	NOMBRE	
N/A	N/A	N/A	999999-0-1010-C99999-999992-99999299-99999999-212020200809	Mantenimiento y Reparaciones	$ 25.717.608

- **PLAZO:** Desde de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS (Productos):** El contratista deberá realizar las actividades descritas en el numeral 3.5 de los estudios previos, en concordancia con el numeral 1.2 del anexo complementario a la Invitación Publica M.C 094-2023 y en todo caso con la propuesta técnica y económica presentada y aceptada por el Instituto. **GENERALES:** Igualmente deberá cumplir con las obligaciones generales previstas en el numeral 3.8 del estudio previo y el numeral 6.1 del anexo complementario a la Invitación Publica proceso de contratación M.C 094-2023.
- **GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con las siguientes coberturas:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia de Cinco (5) años, contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, Vigencia deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes y por la vigencia del contrato. **Con las exigencias del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015,** esto es, la **calidad de asegurados**: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA Y CONTRATISTA **y como beneficiarios** TERCEROS AFECTADOS e INSTITUTO, **incluyendo todos los amparos exigidos por la norma,** esto es la cobertura básica de predios, labores y operaciones, y:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, es OLGA LUZ GIRALDO GOEZ – Profesional Universitaria, quien podrán ser contactado en correo electrónico olga.giraldo@culturantioquia.gov.co, oficina 306, piso 3 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 respectivamente.

Los estudios previos, la invitación pública del proceso M.C 094 - 2023, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

JUAN CORREA MEJIA
Director

Elaboró: Víctor Julio Pardo Del Río Contratista – Apoyo Jurídico	Revisó: William Alfonso García Torres Profesional Universitario – Líder Jurídico	Aprobó: Tatiana Correa Sánchez Subdirectora Administrativa y Financiera